

28.

## **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

Fecha: 2024/08/14

Proceso: F-CD-201

**Objeto:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: Sesenta y siete millones trescientos diez mil setecientos dos pesos (\$67.310.702,00) m/cte

#### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

#### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/06



# MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSF128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 4

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 2 de 6

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INVERSIONES JIMSA SAS	900230898-8	\$51,299.800	\$61'046.762
2	CISTELCO SAS	900296595-5	\$52'243.569	\$61'620.588
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL S.A.S	830136037-8	\$55'190.840	\$65'155.546
4	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	901006319-1	\$55'313.600	\$65.290.104

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: INVERSIONES JIMSA SAS

NIT/CC: 900230898-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO]	NO CUMPLE con el requisito. Debido a lo establecido en las reglas de subsanabilidad literal D ". En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos; y lo establecido literal 11 "Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo-IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal I) del acápite denominado Aspectos Generales para la Presentación de la Cotización de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen."	

NOMBRE DEL COTIZANTE: CISTELCO SAS

**NIT/CC:** 900296595-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el ochenta por ciento (80%) del presupuesto del presente proceso. 3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre	CUMPLE con el requisito.



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 4

VIGENCIA:2024-07-31

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

PAGINA: 3 de 6

CÓDIGO: ABSF128

	legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible]	CUMPLE con el requisito.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CUMPLE con el requisito.
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma	CUMPLE con el requisito.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma	CUMPLE con el requisito.
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	NO CUMPLE con el requisito. Las actividades registradas no son afines al objeto a cotizar
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	CUMPLE con el requisito.
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el	CUMPLE con el requisito.



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSF128 VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 4 de 6

	plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida	
	en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para	
	acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente,	
	presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio	
	en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal	
	vinculado en Colombia	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los	
	Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero	
	de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia	CUMPLE con el requisito. Según correo de la oficina de SST de la Universidad de Cundinamarca
	no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad	
11	o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta	
	condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural	
	y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará	Culidilialilarea
	subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la	
	Resolución 0312 de 2019.	
12	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver	CUMPLE con el requisito.
14	formato)	COMPLE COIT et requisito.
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver	CUMPLE con el requisito.
10	formato)	CONFLE CON el requisito.

## NOMBRE DEL COTIZANTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL S.A.S

NIT/CC: 830136037-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no subsano Como se establece en la causal de rechazo literal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no subsano Como se establece en la causal de rechazo literal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSF128 VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 5 de 6

		NO CUMPLE con el requisito.
		El oferente no subsano
	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)	Como se establece en la causal de rechazo literal 8.
3		Cuando el cotizante no subsane o subsane
		parcialmente lo requerido por la Universidad de
		Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en
		los términos de la solicitud de cotización.
		NO CUMPLE con el requisito.
		NO CUMPLE con el requisito.  El oferente no subsano
	Access 5 Control to community anti-community as actively and	<u> </u>
4	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno	El oferente no subsano
4	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)	El oferente no subsano Como se establece en la causal de rechazo literal 8.
4		El oferente no subsano Como se establece en la causal de rechazo literal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane

## NOMBRE DEL COTIZANTE: CARDOTAL SOLUCIONES SAS

**NIT/CC:** 901006319-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	CUMPLE con el requisito.

# 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
					Х
					Debido a lo establecido en la
	1 INVERSIONES JIMSA SAS	900230898-8			causal de rechazo literal 24.
1					"En caso de realizar un
					ofrecimiento del IVA y/o
					IMPOCONSUMO diferente



# MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSF128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 4

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 6 de 6

				al establecido legalmente,
				sin tener la calidad tributaria
				que se lo permita
				X
				Debido a que las actividades
2	CISTELCO SAS	900296595-5		registradas en el Registro
				Único Tributario no son
				afines al objeto a cotizar
				Х
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL S.A.S			Debido a lo establecido en la
		830136037-8		causal de rechazo literal 8.
				Cuando el cotizante no
				subsane o subsane
3				parcialmente lo requerido
				por la Universidad de
				Cundinamarca dentro de los
				plazos establecidos en los
				términos de la solicitud de
				cotización.
4	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	901006319-1	Х	

### 5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con CARDOTAL SOLUCIONES SAS

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

#### MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe de la Unidad de Apoyo Académico Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Sebastián Rodriguez

Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-15.3))